

EXP-UNC: 0050283/2018

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de la Escuela de Letras, por la que solicita la designación interina, transitoria, de las Profesoras Julia Burghini y Leticia Colafigli; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas docentes realizarán tareas de sistematización, seguimiento y análisis de datos relativos al proceso de revisión del plan de estudios del profesorado en Letras Clásicas y Modernas, proceso que se viene desarrollando en la Escuela de Letras desde el año 2014;

Que se hace necesario hacer lugar a lo solicitado, a fin de garantizar las actividades antes mencionadas y ello en el marco de lo dispuesto en el art. 11º de la Ordenanza 01/2008;

Por ello;

**EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE**

Ad referéndum del H. Consejo Directivo

ARTÍCULO 1º. DESIGNAR, en calidad de interinas, con carácter transitorio, a las **Profesoras Julia BURGHINI**, legajo 46820, y **Leticia COLAFIGLI**, legajo 47104, quienes desarrollarán tareas referidas a la sistematización, seguimiento y análisis de datos relativos al proceso de revisión del plan de estudios del profesorado en Letras Clásicas y Modernas, abonándosele una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), respectivamente, **a partir del 15 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2018**. (Afectando partidas vacantes Área Central- Sede 00).

ARTÍCULO 2º.- Las interesadas, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 05/95. Asimismo deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER, en base a lo previsto en la Ordenanza H. Consejo Superior Nº 05/95, que no se efectuará pago retroactivo al personal docente designado en la presente resolución, que no haya cumplimentado en tiempo y forma la documentación de Alta correspondiente.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **08 OCT 2018**

RESOLUCIÓN Nº: 1210
RS

Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.

Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.